

La correspondencia al Director,
don Marcial Soto Muñiz.

Se publica los días 10, 20 y último
de cada mes.

Suscripción, UNA peseta al mes.

Número atrasado, 50 céntimos.

Anuncios, comunicados y remiti-
dos, á precios convencionales; para
los suscritores con grande rebaja.

No se devuelven los originales.

LA LEGALIDAD

REVISTA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS É INTERESES
MATERIALES, DEFENSA DE CONTRIBUYENTES
AGRAVIADOS, CLAMOR CONTINUO CONTRA INMORALIDADES, INJUSTICIAS
É INFRACCIÓN DE LEYES, GUERRA AL CACIQUISMO, RESPETO
A LAS AUTORIDADES, AUN CRITICANDO SUS ACTOS
ILEGALES.

La ciencia de las leyes, es como fuente de justicia y aprovéchase de ella el mundo
más que de las otras ciencias.—(Ley de partida, título 31, p. 2.ª)

Se suscribe en la Redacción, Esta-
feta, 31, y establecimiento de Don Ja-
cinto Hidalgo, Rúa, 12.

Circulación en todos los pueblos de
la provincia, por servirse gratis una
suscripción en cada uno.

Los Ministros, Directores y Jefes de
dependencias, recibirán esta revista
cuando en ella se censuren actos de
sus subalternos.

ADVERTENCIA

Vencido el primer trimestre desde la publica-
ción de esta revista, rogamos á los suscritores nos
envíen su importe para sufragar los gastos de im-
presión, advirtiéndoles que no admitimos libran-
zas especiales de la prensa por las dificultades
que hay para su cobro.

A los que nos dirijan cartas pidiendo contes-
tación, suplicamos acompañen dos sellos de quin-
ce céntimos para el gasto de papel y correo, por-
que de otra manera nos representa un desembol-
so considerable que no podemos soportar.

Los comunicados y remitidos que se nos en-
vían, no pueden insertarse sin previo pago de su
importe, que para los suscritores será con rebaja
de 30 por 100.

Situación desesperada.

La prensa de toda España, lo mismo la política
que la de intereses materiales, no se ocupa de
otra cosa que de pedir economías en los gastos
públicos.

Y es que *el agua llega al cuello*; hace ya algu-
nos años que nosotros, humildes colaboradores
del órgano de La Liga de Contribuyentes, pronos-
ticábamos el estado ruinoso que llegaría á alcanzar
la Hacienda, veíamos á los Ministros aumentar y
á las Cortes votar mayores créditos para obliga-
ciones innecesarias, hipotecar las mejores rentas,
en una palabra, el derroche uno y otro año, gas-
tándose los recursos del porvenir.

Han venido á acumularse los déficits de varios
ejercicios, la deuda flotante extinguida por el Mi-
nistro Sr. Camacho, ha vuelto á renacer con su-
mas fabulosas; los fondos de redenciones, pre-
mios militares y otros, se evaporaron; esas cifras
que importan centenares de millones, fueron ago-
tadas, no en buques y armamento, mejoras de
arsenales, en caminos y canales de riego, en otras
muchas cosas convenientes de que carecemos; se
han gastado en despilfarros de mayores sueldos,
gratificaciones, etc., etc.; pero en cambio todos
aqueellos recursos, dejan en descubierto las obli-
gaciones á que están afectos y hay precisión de
pagarlas.

El Ministro de Hacienda, el mayordomo de la
casa, se encuentra hoy en horrible situación, lu-
cha con siete perros (perdónese la palabra) que
se disputan la carne del presupuesto para mante-
ner infinitas bocas, todos y cada uno se resisten á
economizar, la célebre frase *non possumus*, es la
respuesta del ejército y la marina, fomento y go-
bernación, rentistas, clero y magistratura, diplo-
máticos y profesorado, delegados, administrado-
res y subalternos, retirados y jubilados, ninguno
de esos elementos presupuestivos quieren con-
vencerse de que el país productor no puede con
la carga tributaria.

Veinte millones de pesetas es la cantidad que
al parecer suman las reducciones ofrecidas, cifra
que es una gota de agua, cuando hay un déficit
de 165 en los años últimos, cuando en el presente
se calcula en otros 80 por lo menos. No hay bienes
que vender, el impuesto alcanza por término me-
dio un 46 por 100 individual en todas las utilida-
des imposables, la agricultura arruinada, la in-

dustria muerta, el consumo disminuyendo, la em-
igración aumentando.

Esé es el cuadro que ofrece hoy España, ador-
nado de la inmoralidad en los funcionarios, des-
prestigio en la justicia, holgazanería en las oficina-
s, el caciquismo dominando en altas y bajas
esferas, la enseñanza abandonada, la ciencia en
la historia, el cuerpo electoral corrompido y á mer-
ced de Ministros y Gobernadores, el osado y sin-
vergüenza imponiéndose é imperando en las Cor-
tes, en la provincia y en el municipio.

Pero al lado de ese cuadro, hay el de las com-
pañías ferrocarrileras burlándose de las leyes y
del público, dirigidas por Ministros y altos perso-
najes que cobran grandes sueldos y viajan de bal-
de; para remate, aparece otro donde España se
halla debajo de los pies de un banco, este es el
tesoro único de la Nación, á él pertenecen ya todos
nuestros recursos, la sangre del contribuyente
queda allí y sus accionistas se regalan con el *vein-
te por ciento* libre de contribución. Ese Banco con
450 millones de capital presta y anticipa al Go-
bierno, al módico rédito del tres; pero hace papel
hasta 750 millones, y ese tres equivale á un *quince*
para aquellos privilegiados ciudadanos, rédito que
pagamos los demás contribuyentes.

Los Diputados y Senadores que en su mayoría
verán como nosotros esta tristísima situación, ¿qué
hacen? ¿Cumplen su deber dando votos al Gobier-
no y discutiendo sobre su política? ¿Creen que es
bastante cabidear en las salas y pasillos sin opo-
nerse enérgicamente á que los gastos excedan un
solo céntimo de los ingresos ciertos y positivos
que puedan rendir los tributos? ¿Han de votar es-
tos en grado tan excesivo como hoy lo son, ma-
tando al productor y consumidor?

El mal ha llegado á un periodo de muy difícil
remedio; al contemplarlo, deben aquéllos antepo-
ner el patriotismo de españoles, al egoísmo per-
sonal y político; no creemos que su ceguera les
lleve á consentir en la completa ruina de la Nación.

Salamanca 14 Marzo 1889.

M. Soto.

El Banco de España en 1888.

La Memoria de sus operaciones, que se nos
ha remitido, contiene datos muy interesantes, no
sólo para apreciar la situación financiera de la
Nación, sino para hacer consideraciones sobre la
importancia que alcanza la Sucursal de Salamanca.

Emp-zamos por ésta y vemos que entre las 55
que hay establecidas, no es de las que ofrece me-
nos movimiento.

En fin de Diciembre poseía un activo de pese-
tas 8.273.166. Las cuentas corrientes de particu-
lares ascienden á 3.624.061, los depósitos en efec-
tivo, á 383.015 y los créditos concedidos sobre
efectos públicos á 247.758.

El servicio de Tesorería del Estado, arroja un
ingreso de 4.366.331 y pagos por 4.034.436.

Se han hecho 282 descuentos sobre efectos
importantes 1.978.623 y 76 préstamos por 742.167;
ambos conceptos produjeron un beneficio de in-
tereses que ascienden á 13.636 pesetas.

Hubo 25 cuentas corrientes con garantía de
valores de la Deuda pública por pesetas nomina-
les 1.995.500 y 991.600 efectivas, obteniéndose
2.735 de utilidades por intereses y comisión.

Los giros de la Sucursal contra la Central y
provincias, ascendieron á pesetas 1.992.687 y las
letras tomadas sobre plazas del reino y extranjero,
á 2.269.001, utilizándose por ambos conceptos
7.492.

Las cuentas corrientes, acusan un movimiento
de entrada y salida de pesetas 50.229.470; se han
constituido 91 depósitos en efectivo por 557.355
pesetas y 96 en efectos por valor de 4.305.000.

Las acciones del Banco, al finalizar el año, son
778 pertenecientes á diez interesados.

Los beneficios de la Sucursal por todos con-
ceptos, ascendieron á pesetas 49.599 y los gastos
á 49.122, quedando una ganancia líquida de 477
pesetas.

Tales son los datos que extractamos de la Me-
moria para conocimiento de nuestros lectores.

En la imparcialidad con que escribimos, desde
luego nos parece digno de elogio el celo del Di-
rector, Administradores, Interventor y empleados
de esta Sucursal, puesto que en el último año hay
diferencias muy notables comparado con el ante-
rior, que acusan aumento de operaciones y por lo
tanto de utilidades para el establecimiento.

No se ha sufrido ningún percance, pues en la
cuenta de valores en suspenso donde hay 29 Su-
cursales con cerca de cuatro millones, no aparece
Salamanca; ésta en la escala de beneficios, la he-
mos clasificado con el número 37 de las 55 que
tiene el Banco, figurando con menos, entre otras
ciudades, Toledo, Vigo, Zamora y Santiago, las
cuales exceden mucho en sus gastos.

Nos ha llamado la atención de que Ciudad-Real,
Orense, Logroño, Castellón, Segovia y Gerona,
poblaciones de menos movimiento y elementos de
riqueza que la nuestra, hayan tenido más opera-
ciones de giros y descuentos de efectos, y por con-
siguiente mayores beneficios.

Comprendemos, sin embargo, la causa; en
esas ciudades quizá no habrá otras casas de ban-
ca, y en Salamanca las hay muy acreditadas que
operan en regular importancia.

Pero no obstante ese motivo, creemos que la
Sucursal de esta capital, podría y debiera ensan-
char algo más sus operaciones, restringiendo me-
nos los auxilios al comercio é industria de ella,
que gozan de justa y antigua reputación de buena
fé, hasta el extremo de que es proverbial en los
centros de contratación de Madrid, Barcelona y
otros puntos, la estimación del papel «Salamanca».

En el número próximo, haremos el examen
del conjunto de operaciones que arroja la Memo-
ria en toda la Nación, y emitiremos nuestra hu-
milde opinión acerca de los peligros de la cartera
del Banco, existencia metálica y circulación fidu-
ciaria.

La Comisión de evaluación

En Salamanca, capital de la provincia, donde
hay Delegación de Hacienda, Administración prin-
cipal de Contribuciones y otras oficinas económi-
cas, las operaciones de evaluación de la riqueza y
alteraciones naturales de ella, se llevan á cabo con
más informalidad y menos cuidado que en cual-
quiera pueblo rural.

El reglamento de 30 Septiembre de 1885, no
rige para esa Comisión, á juzgar por lo que pasa.

El Apéndice ha debido terminarse en fin de Fe-
brero, y quedar expuesto al público desde el 1.º
hasta el 15 de Marzo; el 9 de este mes fué aproba-
do y se fijaron edictos, para llenar este requisito,
de modo que con aquella infracción, se trastornan
los sucesivos plazos legales.

La Comisión debió renovarse en Enero, en la mi-
tad de sus vocales, según ordena dicho reglamen-
to y la real orden de 16 Enero último, tampoco se
cumplió, y el Apéndice resulta aprobado por per-
sonas que carecen de representación legal desde



el momento que cuatro de ellas cesan antes de autorizar dicho documento.

Es notorio que muchas fincas urbanas siguen evaluadas por la misma riqueza de hace quince años, cuando producen en renta mayor suma, cuando el valor de otras ha subido, cuando hay varias que no están amillaradas, y sin embargo en ese Apéndice que hemos examinado, apenas se encuentra variación notable que venga a acrecer la masa imponible para que el gravamen sea menor, y ya que no alcance el tipo de la ley de 1881, al menos se aproxime.

De este modo, el pequeño y mediano contribuyente hallaría alivio en su cuota, no tributaria con el oneroso tanto por ciento que hoy sufre, ya que unos cuantos propietarios de fincas valiosas se hallan considerablemente beneficiados.

Nosotros hubiéramos querido concretar casos para que la Junta rectificase las evaluaciones; pero no podemos hacerlo, porque es difícil, si no imposible, conocer al detall la cifra amillarada a cada predio. Estos datos, que debían estar a la vista del contribuyente para que ejercite el derecho que la ley le concede, no existen; para averiguar la riqueza parcial y separada de cinco casas hemos necesitado molestar a la Secretaría durante seis días.

Parecía natural y lógico que la Comisión, con un funcionario dotado regularmente, cuyas ocupaciones durante el año, están limitadas a llevar el registro del movimiento de la propiedad en la capital, tuviera, en el acto de llegar cualquiera contribuyente, datos para conocerse la evaluación parcial; no sólo de un individuo, sino de cada finca y además que éstas figurasen con los aumentos ó disminuciones naturales por diversas causas de uno a otro año.

El Administrador de Contribuciones, que es el Presidente nato de esa Comisión, tiene en su dependencia un empleado afecto a la estadística de la riqueza, tiene otros funcionarios llamados a depurar é investigar la riqueza, no sabemos la razón de que ésta en la capital se halle estancada ó poco menos.

El Sr. Delegado de Hacienda, en su carácter de jefe de la Administración provincial, no debiera ignorar las deficiencias é informalidades de un servicio tan importante como el de que tratamos; de esperar es que tome en cuenta nuestras fundadas observaciones y que dicte las medidas necesarias á evitar reclamaciones á la Superioridad, que estamos dispuestos á interponer, no solamente por lo que nos afecta personalmente, sino en beneficio de todos los contribuyentes.

Y no se nos tache de mal informados, en cuanto á la renovación de la Junta, puesto que en sesión pública del 13 actual, el Ayuntamiento nombró á los dos concejales que sustituirán á los antiguos, cumpliendo un oficio del Administrador de contribuciones de igual fecha, según aparece en el libro de actas.

Maestros y Municipios

Como noticia laudatoria, leemos en *El Fomento* que el Sr. Gobernador acordó apremiar á los Ayuntamientos por los descubiertos de atenciones de enseñanza.

Semejante medida en la mayoría de los casos, la consideramos injusta; esa autoridad, llevada quizá del buen deseo de que los maestros cobren sus mezquinas dotaciones, ha olvidado que no es culpa de aquéllos la demora en el ingreso de fondos en la Caja especial, y como no censuramos jamás sin fundamento, vamos á demostrarlo.

En los presupuestos municipales se consignan para las obligaciones en conjunto, y sin aplicación determinada, los recargos sobre contribuciones directas, los de consumos, propios y algún otro arbitrio como donativos voluntarios, yerbas, etcétera, etc.

La Hacienda, retiene los primeros, el cupo de consumos con la rebaja considerable obtenida por la ley de 8 de Julio último, no produce en lo general de los pueblos ni aun la mitad del recargo presupuestado y además no se habrá podido recaudar todavía, puesto que la tardanza del Gobierno en señalar los nuevos encabezamientos, ha dado lugar á paralizar la cobranza, estándose formando ahora los repartimientos.

Los municipios tienen que pagar ó haber pagado sueldos y gastos de Secretaría, contingente provincial, presos pobres y otras varias obligaciones, tanto ó más perentorias que las de ense-

ñanza; sus ingresos por las razones que dejamos mencionadas habrán sido casi nulos hasta fin de este mes, por otra parte, el sobrante de recargos retenidos por la Hacienda, ó no se les devuelve, ó se ponen dificultades para ello, originadas en el laberinto de operaciones oficiosas.

El apremio supone que el Ayuntamiento tiene fondos recaudados y no paga las obligaciones, ó que no recauda en los periodos establecidos. Si ninguno de estos dos casos existen, el acuerdo que adoptó el Gobernador es á todas luces improcedente, es tanto como poner en tortura á los concejales para que paguen de su peculio ó que cometan atropellos con los contribuyentes bajo el pretexto de que hay un ejecutor nombrado por la primera autoridad de la provincia.

No porque en lo general de las dependencias del Estado los apremios se empleen abusivamente como la cosa más sencilla, esa medida deja de ser de consecuencias trascendentales para quienes la sufren, y máxime si el ejecutor, llenando sus deberes, hace embargo de bienes, acto que no estando completamente justificado, puede envolver un delito contra la Constitución, al que en primer término son responsables los funcionarios que autorizan aquéllos.

A nuestro juicio, el Gobernador antes de apremiar, ha debido penetrarse de la situación económica de cada municipio, si este no tenía existencia legal de fondos, si la cobranza de arbitrios se halla paralizada por causas justificadas; jamás procedía tan severa medida. Muy merecedores son los Maestros de que se les pague puntualmente, nosotros venimos clamando continuamente en pro de ello, pero á costa de procedimientos ilegales con los Ayuntamientos, no puede admitirse el remedio, sopena de faltar á los principios de una recta administración.

Hé aquí, pues, la necesidad imperiosa de que los Gobernadores, supremos jefes de las municipalidades, autoridades tutelares que las amparan en sus derechos, conozcan perfectamente la situación financiera que aquéllas atraviesan, los obstáculos con que luchan para tener cubiertas las atenciones, ya que el Estado es el primer culpable de que carezcan de los ingresos presupuestados, hallándose por tales causas con su contabilidad completamente perturbada.

En esas razones nos fundamos para censurar el apremio por falta de pago á los Maestros, y suponiendo que el Sr. Gobernador de esta provincia las estime justas, no dudamos que habrá de reformar el acuerdo ó cuando menos suspender sus efectos.

Impuesto de alcoholes

EN LAS SUBALTERNAS

Tenemos datos de las cantidades que aparecen recaudadas en muchos pueblos hasta el corte de la cuenta de Febrero; suponemos que sean las realmente satisfechas por los contribuyentes; pero es preciso que por la Delegación de Hacienda se haga algo por vigilar los actos de aquellos funcionarios.

No basta que todos y cada uno merezcan buena reputación; se habla de miles de pesetas cobradas por convenios verbales, aforos ajustados en documentos más ó menos formales, multas impuestas y rebajadas, y sin embargo, las cifras ingresadas en el Tesoro distan bastante de las que nos refieren de algunos pueblos.

La inspección está localizada en la misma Subalterna, el que la ejerce, tiene una dotación mezquina que apenas alcanza para mantener la caballería que le es indispensable para recorrer treinta ó más localidades, y sería mucho pedir que con tales condiciones, y la de ser un subordinado del Administrador, llevase su abnegación al extremo de soportar resignadamente las escaseces de recursos.

Tres pesetas al día que quedan líquidas á un empleado que está en viajes continuos y en lucha constante con el contribuyente, no pueden estimularle á cumplir deberes, máxime si ha de contentar á los caciquillos rurales que amenazan con quitarle el destino, mediante á otras influencias más altas.

En ese concepto, siempre hemos creído que la organización de las tales Subalternas, no da resultados al Estado; el gasto de cerca de cinco millones de pesetas que cuestan al Tesoro, no es reproductivo, ese tornillo más que se ha añadido á la rueda administrativa, embaraza la marcha de

las oficinas principales y sirve de azote á los agobiados pueblos rurales.

De continuar las Subalternas, hay necesidad de dotarlas mucho mejor; la inspección podría hallarse centralizada en las capitales de provincia y hacerse sigilosamente por órdenes del Jefe superior.

Mientras así no suceda, creemos que los resultados obtenidos en la recaudación de derechos de alcoholes en cada distrito municipal, debe ser publicada mensualmente en los *Boletines*; á los Alcaldes, darles intervención directa en la expedición del recibo talonario, documento inexcusable que se ha de entregar á todo el que pague, y á la vez pedirles relaciones quincenales de lo recaudado, facilitándoselas impresas y sin gasto de correo.

Aun adoptando tales medidas, no estaría bastante garantido el Tesoro de que lo cobrado ingrese íntegramente; pero ya es un dique para contener inmoralidades.

Llamamos la atención del celoso Sr. Ministro de Hacienda y no dudamos que atenderá nuestras indicaciones en aras de la buena y moral administración, cuyas filtraciones son notorias para todo el mundo y causan más irritación que la dureza del tributo.

En el número próximo insertaremos la recaudación obtenida por pueblos hasta el 24 del presente mes; ojalá que las cifras de algunos correspondan á las que nos consta se han pagado real y positivamente.

MISCELÁNEA

LA LEGALIDAD no se intimida con las amenazas de ciertos empleados de Subalternas, que recorren los pueblos como plaga de langosta, engañando á infelices alcaldes y contribuyentes, haciéndoles creer que nuestra revista está denunciada á los Tribunales.

Ni ellos, ni otros mucho más empujados, han de lograr que callemos; perseguimos el abuso, la ilegalidad y el chanchullo, combatimos sin tregua al caciquismo alto y bajo, luchamos solos al objetivo de que cese en esta desgraciada provincia la escandalosa explotación de que viene siendo víctima por unos cuantos merodeadores que á ciencia y paciencia de autoridades hacen su agosto impunemente.

Iremos tranquilos al Tribunal si hay alguien tan tonto y temerario que con ese medio crea matar nuestra publicación.

Es más, conocemos mucho á los Tribunales y tenemos pruebas fehacientes de que ante la justicia y la razón no vacilan jamás, aunque se interponga la presión del poderoso.

Y por último, esos y otros funcionarios públicos, debieran comenzar por aprender que carecen de personalidad para querellarse como tales, interin no llegue el caso de ser autorizados por quien corresponda.

En representación de varios propietarios en pueblos que atraviesa el ferrocarril transversal, hemos acudido al negociado de Fomento del Gobierno civil para saber el trazado y conocer antecedentes del expediente incoado.

En esa oficina se nos contestó por el empleado que dice hallarse á su cargo los asuntos de ferrocarriles, «que no hay conocimiento oficial de la construcción de aquél ni del de Avila á Salamanca, por más que extraoficialmente sabe que se hacen trabajos.»

Tampoco en la oficina del Sr. Ingeniero jefe de obras públicas, pudieron darnos los antecedentes que buscábamos.

Y ahora preguntamos; ¿cómo sin la previa formación de esos expedientes se han llevado al *Boletín oficial* unas cuantas relaciones de terrenos en otros tantos pueblos para la expropiación? ¿Cree el señor Gobernador que con un simple «insértese» al margen de esas relaciones se cumple la ley de 10 Enero 1879 y su reglamento?

¿Pueden esas Compañías estar ya haciendo trabajos como los están haciendo, no solamente en esos mismos pueblos que constan en el *Boletín* (sin la terminación de los plazos señalados) sino en otros muchos que ni aun siquiera se han publicado?

Jamás hubiéramos creído que tal abuso se tolerara, si los hechos enunciados no nos lo patentizasen.

Ahí tiene el Sr. Conde de Xiquena, dignísimo Ministro de Fomento, una prueba del estado que ofrece en la provincia de Salamanca el asunto de los ferrocarriles en construcción, para que pueda conocer el fundamento de las quejas que se le han dado en el Parlamento y en la prensa provincial y de Madrid.

Debe ser por lo visto jurisprudencia establecida prescindir de aquellos requisitos legales, cuando tampoco en este Gobierno civil existen los expedientes de expropiaciones de las líneas á la frontera portuguesa.

Hace la friolera de siete años que se dictó Real

orden por el Ministerio de Hacienda para que al pueblo de Vallejera le fueran devueltas unas 4.100 pesetas que por contribución territorial ingresó de más en 1879-80 y 80-81.

Esta es la fecha en que la Delegación de Salamanca no ha hecho caso de la Real orden ni de las repetidas gestiones que viene haciendo aquel municipio.

Suponemos que la referida dependencia hallará como siempre disculpas en otras oficinas que la están subordinadas; pero entre tanto, júzguese de cómo andará la Administración económica, la cual si se descuida algún Ayuntamiento en verificar el ingreso de cualquiera impuesto, no repara en apremiarle sin considerar á que ella comienza por no obedecer ni cumplir órdenes superiores como la de que se trata.

En la noche del jueves último tuvimos el gusto de asistir al casino republicano y escuchar el discurso pronunciado por el reputado jurista D. Celso Romano Zugarroudo, en la inauguración de las conferencias que dicho centro se propone celebrar.

El tema escogido fué *La actitud que debe mantener el partido republicano español frente de las fracciones monárquicas*.

Conociamos la oratoria elocuente de nuestro querido amigo, y una vez más nos demostró que si en el foro puede considerarse entre los primeros adalides, como político sabe atraer al auditorio, le hace sentir, entusiasmo aun á los que no están convencidos de que el bello ideal de la República pueda ser la panacea para remediar los males que sufre el país.

Con suma habilidad demostró que las distintas fracciones del partido no persiguen más que un fin común y que los medios de alcanzarlo son imposibles con las actuales instituciones.

A grandes rasgos describió brillantemente la historia de las luchas sangrientas en nuestra Nación y en otras, para las conquistas de la libertad contra las ideas del ultramontanismo.

Creemos que con oradores como el Sr. Romano, el partido republicano aumentará en propaganda y que aun á sus adeptos que desconozcan la verdadera misión que aquél haya de llenar en el gobierno y administración de los pueblos, les presta un gran servicio.

Aplausos unánimes de la numerosísima concurrencia, felicitaciones y abrazos, recibió el elocuente tribuno, que se hallaba fuertemente conmovido; después de terminar su discurso.

Los representantes de la prensa, con muy raras excepciones, asistieron á la conferencia, y por nuestra parte damos las más expresivas gracias al señor Campello, digno presidente del casino, por la galante invitación que nos ha hecho y á los demás vocales de la Junta, por las atenciones que les hemos merecido.

No faltaremos mañana á oír á otro de los oradores más distinguidos de Salamanca, al ilustrado y sabio catedrático Sr. Arés.

Dícese que en la tarde del domingo último ocurrieron sucesos desagradables en la Santa Iglesia Catedral de Salamanca, promovidos por algunos sacerdotes y resultando lesiones que han exigido el auxilio facultativo.

No tenemos detalles, pero de ser ciertos los rumores, lamentaríamos que en el templo del Señor se den tan tristes ejemplos.

Señor Ministro de la Gobernación:

En nuestro último número, que le hemos remitido según costumbre, se denuncia el hecho de que en esta Administración de Correos, falta el oficial 2.º desde hace dos años.

Cobra aquí la nómina, pero se halla en Santander, cuando en los presupuestos del ramo leemos que Salamanca tiene asignada aquella plaza.

Cúmplase, pues, la ley sin consideraciones á algún mimado alto funcionario del centro directivo, que según noticias tolera semejante irregularidad.

Por auto del 9 actual, dictado por la Sala de Audiencia de lo criminal de esta ciudad, se ha acordado la ampliación del sumario en el proceso del Secretario de Ayuntamiento de Santa Marta, D. Ricardo Marcos, por ciertos documentos referentes á un expediente promovido por nuestro amigo D. Antonio Sánchez Martín, vecino del Arrabal del Puente.

En esa ampliación de sumario, quizá puedan resultar otros procesados del mismo municipio.

Si el Sr. Marcos continúa, como parece, ejerciendo aquella Secretaría, nos extraña bastante que se tolere semejante irregularidad.

El Ministro de Gracia y Justicia Sr. Canalejas, contestando á una moción del Diputado Sr. Maisonave, declaró que estaba dispuesto á llevar á los tribunales á cualquiera Gobernador que cometa abusos electorales.

Pues prepárese el Sr. Ministro, que de seguirse las costumbres de nuestros Gobernadores en el asunto de elecciones, no habrá bastantes Jueces para procesar.

Pero bueno es que se vislumbre el día en que el poder judicial ponga un dique á las arbitrariedades de los supremos delegados del Gobierno que creen sujeto al cuerpo electoral á sus exigencias para complacer á los altos caciques.

De nuestro apreciable colega madrileño *La Cartilla*, copiamos el verso siguiente alusivo á las irregularidades del primer Ayuntamiento de España:

OPERACIÓN MUNICIPAL

DOLOROSÍSIMA

Chanchullo del alma mía,
ya le llevan á enterrar.
Ved lo que el mundo decía
el empréstito al pasar:
Un Concejal.—¡Rompan fila!
El Juez de guardia.—¡Aquí estoy.
Monasterio.—Venga tila.
Uno de la villa.—¡Voy!
Abascal.—Sigo en mis trece.
La moralidad.—¡Venci!
Un infundio.—Me parece
que hago mucha falta aquí.
Un cuco.—Se hará después....
Capdepón.—Digo que nones....
Alguien.—¡Catorce millones!!...
Una casa inglesa.—¡Yes!
Martos.—Que siga el jaleo.
Un acreedor.—¡Cataplúm!
Dos rojos.—¡Viva el saquéo!
Un vecino honrado.—¡Pum!
La Gran Via.—Me achiqué.
La Hacienda.—Me siento mal.
Don Práxedes.—¡Cúmplase
la voluntad nacional!
La honra.—Yo sigo viviendo.
La vergüenza.—Yo me abismo.
La villa.—¿Qué estáis haciendo?
o.—¿Pues qué han de hacer? ¡Lo mismo!

Al cabo de once meses se ha resuelto por Real orden de 11 del actual que los granos del Pósito de Alba de Tormes adeudan derechos módicos de consumos, sin que la Comisión de Pósitos tenga atribuciones para exceptuarlos.

Nuestro Director ha promovido y gestionado la reclamación sobre el asunto, en nombre de D. Manuel Sánchez Gómez, arrendatario de dichos derechos, contra el Ayuntamiento y dicha comisión, que se oponían á tan justa y legal pretensión; justo nos parece manifestar que el Sr. Delegado de Hacienda así lo reconoció al fallar en primera instancia de acuerdo con la Administración de Impuestos.

Continúa vacante la Secretaría de este gobierno civil, y dícese que la ocupará D. Luis Rivero.

Suponemos que el Sr. Ministro de la Gobernación recordará lo que tenemos dicho acerca de ese funcionario durante los cuatro años que la desempeñó y de donde nace el estado tan lamentable de los asuntos de aquella dependencia.

Por si lo ha olvidado, le enviaremos un número, donde hacemos la historia verídica de esa desdichada Secretaría.

Hace más de cuatro meses que tenemos solicitado de esta Delegación de Hacienda acuerde la formalización de una parte de la *Data interina*, asunto que nos afecta personalmente. Esta es la fecha en que ignoramos el estado en que se halla tan justa reclamación.

Sentiríamos vernos precisados á usar del derecho que concede el art. 51 del reglamento de 24 Junio de 1885 á los recurrentes que no son atendidos en los plazos marcados.

Según el periódico de París *Journal des applications électriques*, el alumbrado de la Torre Eiffel construida para la próxima Exposición, costará 4.300.000 francos, produciéndose la luz eléctrica por medio de máquinas de vapor con fuerza de 900 caballos.

El Ayuntamiento de aquella gran población, acaba de contratar el alumbrado público por el mismo sistema en seis distritos, por cuya instalación en cada uno, cuesta unos 25 millones.

Aunque las instalaciones de Salamanca no pueden compararse en extensión de cables con las de cualquiera distrito de París, siendo el sistema de maquinaria y dinamos análogo, la colocación de cables solamente ascenderá á 180.000 pesetas, calculándose en 6.500 metros por lo menos la red longitudinal de las calles en que haya de establecerse el alumbrado público.

El empresario Sr. Luna, que tiene ya terminadas las instalaciones para varios establecimientos y casas particulares en la Plaza, calle del Prior, Zamora y alguna otra, ha hecho considerables gastos para establecer esa nueva industria en esta capital.

Del balance de fin de Febrero último, que casualmente hemos podido ver en sus oficinas, resulta un desembolso por todos conceptos, de 275.892 pesetas, y en obligaciones á pagar 34.600, formando un total de 308.492 pesetas el coste de tal empresa.

El gasto anual de conservación asciende á 65.000 pesetas, sin incluir la reposición y deterioro de máquinas que en determinados períodos exigirá su constante movimiento.

Desde ayer la luz eléctrica quedó definitivamente instalada en el Casino principal y otros establecimientos con perfecta claridad y sin las oscilaciones ó eclipses que se notan en Madrid.

Este resultado obedece á que el Sr. Luna no ha omitido ningún sacrificio para que su empresa se halle dotada con los elementos más modernos que se usan en el extranjero; aun comprendiendo que aquella es arriesgada, dadas las condiciones y costumbres de Salamanca, su constancia y fuerza de voluntad no le han hecho vacilar en llevarla á cabo sin que le arredrasen tan considerables desembolsos.

A pesar de hallarse prevenido que en el despacho central de los ferrocarriles se fijen diariamente al público las expediciones de mercancías recibidas, en él de esta ciudad sito en la plaza, no vemos que tal requisito se cumpla constantemente. Semanas enteras pasan sin aparecer aquéllas, y es muy extraño que no se corrija por quien corresponda semejante infracción.

En cambio, á un amigo nuestro que mandó á su dependiente á la Estación para averiguar si habían llegado dos wagones de carbón, se le contestó negativamente en los dos días consecutivos que preguntó, y al tercero le cobraron seis pesetas por retraso en descargar uno de aquellos wagones que se hallaba en la Estación desde el día que hizo la reclamación.

Pero está visto, para las Compañías ferrocarrileras, no rigen leyes ni responsabilidades; al público que paga y sufre, palo y chitón.

La reforma de la ley de alcoholes será pronto un hecho según las últimas noticias. Las patentes se suprimirán, los derechos se rebajan en una tercera parte, cobrándose al ser destinados al consumo.

Tales son los acuerdos de la Comisión en el Congreso, que según parece acepta el Ministro.

El decreto concediendo inamovilidad á los empleados de Correos que lleven ocho años de servicios, merece aplauso, si bien nos parece susceptible de alguna reforma que ya indicaremos.

Pero en él se comete una gran injusticia haciendo caso omiso de los carteros, esa benemérita y sufrida clase que es muy acreedora á que se tengan en cuenta sus penosísimos servicios tan mal remunerados, formando contraste con los de muchos funcionarios del ramo que no trabajan ó no asisten, burlándose del público y fiados en la protección de algún padrino.

Se ha presentado á las Cortes un proyecto de ley de contabilidad del Estado, extensivo en parte á las provincias y municipios.

Nos ocuparemos de él otro día, hoy solamente aplaudimos que se suprima el semestre de ampliación y que las cuentas abracen los doce meses del ejercicio, que en lo sucesivo será de 1.º Abril á 31 Marzo, época que conceptuamos mucho más conveniente por diversas razones, que la establecida desde 1864.

Esa reforma y otras, las habia propuesto en 1879 nuestro antiguo Circulo Agrícola en exposición al Ministerio de Hacienda, cabiéndonos personalmente la satisfacción de indicárselas y encomendársenos la redacción de aquélla.

Todavía no ha recaído acuerdo de la Delegación de Hacienda en varios recursos de alzada por supuesta defraudación de varios contribuyentes de Alba de Tormes en el subsidio industrial, los cuales nos tienen confiada su defensa.

En la Administración, se han tramitado dentro del plazo reglamentario por el entendido Oficial señor Balmora; sin embargo, creará el Sr. Delegado que tales expedientes no merecerán este nombre, sino disfrutasen de prolongado descanso en su mesa.

Al entrar en prensa este número, se nos refiere una historia *chanchullesca*, al parecer, que produce TREINTA MIL PESETAS al prójimo que hoy ó mañana las cobrará del Tesoro; la procedencia del perceptor, que es esencialmente modesto en su posición, encierra misterio por haber pertenecido antes de ahora á una oficina donde hay operaciones de vaóres. No tenemos espacio para decir más.

Se desea comprar un término redondo en esta provincia ó buenas yugadas de tierra.

Hay dinero para préstamos con hipoteca á módico interés y por muchos años.

En la Agencia de D. Marcial Soto se darán informes.

ANUNCIOS

OPOSICIONES AL BANCO DE ESPAÑA

Preparación completa por el oficial del mismo establecimiento D. Eduardo Agudo. Se halla abierta matrícula, Carretas, 41, 3.º, Madrid.

Se desea adquirir una ó varias yugadas de tierra en el partido de Salamanca y con preferencia en los pueblos de Calbarrasa de Abajo y límites de Encinas, Machacón, Santa Marta, Huerta y Cordovilla.

Para más datos, en la Agencia de D. Marcial Soto, de Salamanca.

NOTICIAS

de compra y venta de tierras, casas y cotos redondos en Salamanca, Cáceres y Zamora. Se hacen gestiones y con reserva, si los interesados lo desean.

DON MARCIAL SOTO MUÑIZ, ESTAFETA, 31.

ARRIENDO DE UNA COCHERA EN SALAMANCA

En la calle de Meléndez (antes Sordolodos) número 3. En la misma casa darán razón.

OFICINAS CENTRALES DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES

FORCADA Y COMPAÑIA

TELÉFONO NÚMERO 870

PLAZA DE HERRADORES, 12, ENTRESUELO, DERECHA, MADRID

Horas de despacho: nueve de la mañana á seis de la tarde

Kioscos sucursales de dichas oficinas.

PASEO DE LA FLORIDA, frente á la estación del Norte.—TELÉFONO NÚMERO 881
RONDA DE ATOCHA, entre ésta y la calle de Santa Isabel.—TELÉFONO NÚMERO 154

Servicio en los kioscos: Desde las seis de la mañana á seis de la tarde, en verano, y siete de la mañana á cinco de la tarde, en invierno.

Estas oficinas centrales y kioscos sucursales se hallan funcionando desde el 13 de Enero de 1887, con gran satisfacción del público y conveniencia para sus numerosos suscritores, los comerciantes de esta corte.

Los de fuera de Madrid pueden utilizar todos los servicios por medio de correspondencia, y tener el carácter de asociados á las mismas oficinas. Todos los talones que envían para la revisión, son devueltos por siguiente correo, acompañados de los contra-talones, con los cuales, no sólo saben á qué atenderse respecto del pago de transporte, sino que tienen todas las instrucciones necesarias en cuanto á la recogida de sus mercancías, para no sufrir ninguna clase de quebrantos y perjuicios.

Se recomienda á todo comerciante ó particular que jamás retiren sus géneros de las estaciones sin exigir la carta de porte de lo que satisface, ó recibo detallado en su defecto.

No olviden esta importantísima advertencia, porque el 90 por 100 de las expediciones están mal tasadas, y pagados mayores transportes de lo que corresponde.

La correspondencia para consultas y encomendar toda clase de asuntos á estas Oficinas Centrales, á los Sres. Forcada y Compañía, apartado de correos, número 28, Madrid.

TELEGRAMAS, FORCADA, MADRID

LA ELECTRICISTA SALMANTINA

EMPRESA DE ALUMBRADO ELECTRICO POR ARCO E INCANDESCENCIA SALAMANCA

En las dependencias de la Empresa y en la plaza Mayor, hay ya luz eléctrica.

PRECIOS EN SALAMANCA

LAMPARAS INCANDESCENTES.

De 10 bujías á 5 céntimos de peseta por hora.
De 16 bujías á 6 1/2 céntimos de peseta por hora.

ARCO VOLTAICO.

Hasta las diez y media de la noche 2'60 pesetas.
Hasta las doce de la noche 3'50 pesetas.
Por horas, á razón de 65 céntimos de peseta por foco.

PRECIOS EN MADRID

LAMPARAS INCANDESCENTES.

De 10 bujías á 7 céntimos de peseta por hora.
De 16 bujías á 8 céntimos de peseta por hora.

ARCO VOLTAICO.

Hasta las diez y media de la noche 5 pesetas.
Hasta las doce de la noche 6 pesetas.
Hasta las dos de la mañana 7 pesetas.
Toda la noche 10 pesetas.

Centro de instalación y oficinas administrativas, Campo de San Francisco, 12, bajo.

Las personas que deseen tener en sus establecimientos ó domicilios la luz eléctrica, pueden avisar desde esta fecha, para que con la debida anticipación sepa la Empresa las demás zanjas que hayan de abrirse, y verifique la acometida para las respectivas casas.

Se reciben avisos en las oficinas centrales, y en la Agencia de D. Marcial Soto Muñiz, Estafeta, 13.